

ACTA INFORME

COMISION DE APERTURA

18 DE MARZO DE 2013

LICITACION PUBLICA N° 751-7-LE13

OBJETO DE LA LICITACION

SERVICIO DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PARA HIJOS E HIJAS DE LAS
FUNCIONARIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

IDENTIFICACION OFERENTE ÚNICO

Sociedad Garrido Boggioni y Cia Ltda.

Jornadas:	Matricula:	Mensualidad:
Jornada Completa	220.000	220.000
Media Jornada Mañana	120.000	120.000
Media Jornada Tarde	120.000	120.000

Se deja constancia que no se recibieron otras ofertas. Los montos señalados corresponden a sala cuna y jardín infantil.

VERIFICACION PREVIA DE ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

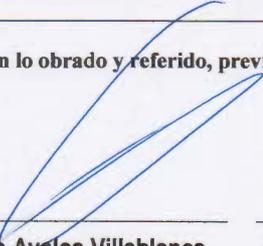
Revisados los antecedentes, la Comisión advierte y observa que la única oferente presentó la totalidad de la documentación solicitada en las bases, con exención del RUT de la Sociedad; además, los formularios n° 2, 3 y 5 no registraban firma del representante legal, ante lo cual la comisión dio plazo de presentación de la documentación señalada hasta el día 19 de marzo de 2013.

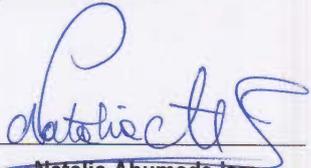
CONCLUSIONES

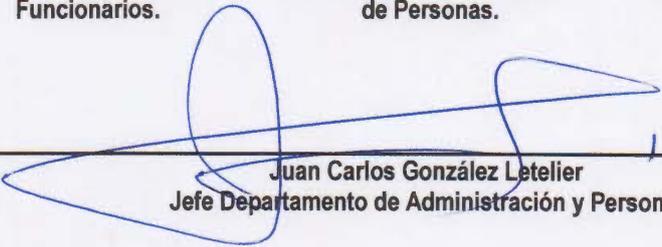
En razón de lo anterior, la Comisión propone que se declare admisible la oferta presentada por Sociedad Garrido Boggioni y Cia Ltda.

Para constancia, en señal de conformidad con lo obrado y referido, previa lectura firman:


Jessica Contreras Flores
Presidenta Asociación de
Funcionarios.


Carlos Avalos Villablanca
Encargado Unidad Gestión
de Personas.


Natalia Ahumada Jara.
Profesional U. Gestión de
Personas.


Juan Carlos González Letelier
Jefe Departamento de Administración y Personal



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DECLARACION JURADA

En Copiapó, a 18 de marzo de 2013, para todos los efectos legales y administrativos que correspondan, y especialmente para intervenir como integrante de la Comisión de Apertura y la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública N° 751-7-LE13 "SERVICIO SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PARA HIJOS E HIJAS DE FUNCIONARIAS DEL GOBIERNO REGIONAL".

Los otorgantes de esta Declaración declaramos – expresamente - bajo la fe de juramento, que no nos afecta, actualmente, ninguna de las inhabilidades, establecidas en las normas jurídicas vigentes, en general ni ,en particular, en las disposiciones que más adelante se señalan.

Lo anterior, por cuanto, ninguno de nosotros tiene relaciones comerciales, ni vínculos de carácter familiar, ni personal, ni de amistad, con ninguno de los proveedores, ni con ninguno de sus agentes o representantes que han formulado ofertas en este procedimiento Licitatorio.

Formulamos esta declaración, de oficio, en concordancia y para los efectos de lo establecido - entre otras disposiciones - en los artículos 61 y 84, del Estatuto Administrativo, en su texto actualizado y vigente contenido en el DFL 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en los artículos 52, 53 y 62, del D.F.L. 1- 19.653, que fijó el texto actualizado y refundido de la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; y el artículo 12, de la Ley 19.880, sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos y de la Ley 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública y 19.886 sobre Compras y Contratación Públicas.

Para constancia y previa lectura firman:

Jessica Contreras Flores
Presidenta Asociación de
Funcionarios.

Carlos Ayalos Villablanca
Encargado Unidad Gestión de
Personas.

Natalia Ahumada Jara.
Profesional U. Gestión de
Personas.

Juan C. González L.
Jefe Depto. Administración y Personal



ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

19 Marzo 2013

I. ANTECEDENTES GENERALES

ID Licitación	751-7-LE13
Bien/Servicio	"Servicio de sala cuna y jardín infantil para hijos e hijas"
Unidad	División de Administración y Finanzas – Depto. Adm. y Personal.
Conforme Bases	Aprobadas por Res. Exenta General N° 51 de 07.03.2013

II. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

De acuerdo a la evaluación administrativa efectuada en el Acto de Apertura de la Licitación Pública ID 751-7-LE13 - conforme los criterios de admisibilidad definidos en las Bases Administrativas y Técnicas - y consignada en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 18 de marzo de 2013; los resultados son los siguientes:

N°	OFERENTE	RUT	CALIFICACIÓN
1	Sociedad Garrido Boggioni y Cia Ltda.	77.395.860-2	Admisible

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La oferta admisible será evaluada por la Comisión considerando los criterios señalados a continuación. La oferta que logre en la evaluación el mayor puntaje, será considerada como la más conveniente para el interés fiscal. El puntaje final se obtiene mediante la siguiente expresión:

ETAPA	PESO (%)
Etapa I: Evaluación de la Oferta Técnica	60
Etapa II: Evaluación de la Oferta Económica	40
TOTAL	100

IV. EVALUACIÓN TÉCNICA (60%).

La evaluación de la oferta técnica, tiene por objeto verificar y ponderar la idoneidad técnica acreditada por los oferentes para prestar los servicios y/o ejecutar los trabajos, según las condiciones establecidas para la presente licitación. La evaluación de la oferta técnica de la propuesta considera los siguientes factores:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PJE. MÁXIMO	PESO (%)
Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta	100	5
Especificaciones Técnicas de los Equipos	100	60
Experiencia y Competencias de la Sala Cuna y/o Jardín Infantil	100	25
Enseñanza	100	10
	TOTAL	100

1. Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta (5%): Este criterio tiene por objeto, evaluar la presentación de antecedentes por parte de los oferentes.

CRITERIO		PESO (%)
1. Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta		5
Sub-criterio(s)	Atributo	Puntaje
Presentación conforme de los antecedentes	La totalidad de los antecedentes son presentados en el plazo de recepción de ofertas.	100
	Uno o más de los antecedentes se presenta fuera del plazo de recepción de ofertas.	50
	No se presenta la totalidad de antecedentes, una vez cumplido el plazo adicional otorgado para la corrección de omisiones u errores formales.	0

2. **Especificaciones Técnicas (60%):** Se refiere al cumplimiento de los requisitos técnicos, señalados en el punto 2 de las Bases Técnicas de la presente licitación. Para efectos de evaluación, se utilizará el siguiente cuadro:

CRITERIO			PESO (%)
2. Especificaciones Técnicas			60
Sub-criterio(s)	Atributo	Puntaje	Peso (%)
2.1. Empadronamiento por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles	El oferente indica y presenta acredita sobre empadronamiento por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles	100	20

Acta de Evaluación Técnico-Económica Licitación ID 751-7-LE13

	El oferente indica y no presenta acredita sobre empadronamiento por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles	50	
	El oferente no indica y no presenta acredita sobre empadronamiento por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0	
2.2. Informe Sanitario	El oferente entrega informe sanitario sobre las condiciones sanitarias de funcionamiento del establecimiento donde desarrolla su función.	100	10
	El oferente no entrega informe sanitario sobre las condiciones sanitarias de funcionamiento del establecimiento donde desarrolla su función.	0	
2.3. Elaboración de Alimentos	El oferente indica que proporciona alimento a los menores y presenta Resolución Sanitaria, que autoriza la elaboración de alimento.	100	10
	El oferente indica que proporciona alimento a los menores y no presenta Resolución Sanitaria, que autoriza la elaboración de alimento.	60	
	El oferente indica que no proporciona alimento a los menores.	40	
	El oferente no entrega información respecto a si proporciona alimentos a los menores	0	
2.4. Servicios e Instalaciones	El Gobierno Regional de Atacama efectuará la evaluación de los Servicios e Instalaciones en visita a terreno que se informará oportunamente. La que de todas maneras deberá realizarse después del acto de apertura y antes del proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el portal, esta evaluación corresponde al formulario N° ____ de las presentes bases. El puntaje obtenido en dicha evaluación será ponderado con el 20% partiendo con un puntaje máximo de 100.	100	20

3. **Experiencia y Competencias de la Sala Cuna y/o Jardín Infantil (25%):** Se refiere a la experiencia y competencia acreditada y/o comprobable de la Sala Cuna y/o Jardín Infantil, del Encargado del Establecimiento y del personal a cargo de la atención directa de los menores. Para la evaluación de este criterio se empleará la siguiente escala:

CRITERIO			PESO (%)	
3. Experiencia y Competencias del Jefe y el Equipo de Trabajo			25	
Sub-criterio(s)	Atributo	Puntaje	Peso (%)	
3.1. Experiencia y Competencias de la Sala Cuna y/o Jardín Infantil	3.1.1. Experiencia previa en Contratos similares de Servicio Sala Cuna y /o Jardín Infantil para el Sector Público en	El oferente acredita su experiencia en contratos similares presentando certificación de estos, = o > a 10 acreditaciones	100	10

Acta de Evaluación Técnico-Económica Licitación ID 751-7-LE13

	los últimos 10 años	certificadas. 100 puntos.		
		El oferente acredita su experiencia en contratos similares presentando certificación de estos, > a 5 < 9 acreditaciones certificadas. 70 puntos	60	
		El oferente acredita su experiencia en contratos similares presentando certificación de estos, > o = a 1 < 4 acreditaciones certificadas. 40 puntos	30	
		El oferente no acredita su experiencia en contratos similares.	0	
	3.1.2. Dedicación	El Proveedor se compromete una dedicación exclusiva, al cuidado de los menores.	30	
		El Proveedor no se compromete una dedicación exclusiva, al cuidado de los menores.	0	
3.2. Encargado del Establecimiento	3.2.1. Formación académica del Encargado del establecimiento	El Encargado del Establecimiento cuenta con Título Profesional en Educación de Párvulos.	100	
		El Encargado del Establecimiento cuenta con Título Profesional distinto al de Educación de Párvulos.	50	
		El Encargado del Establecimiento no cuenta con Título Profesional.	0	
3.3. Experiencia y Competencias del Personal a cargo de los menores	3.3.1. Experiencia del equipo de trabajo similares en Servicio Sala Cuna y/o Jardín Infantil para el Sector Público en los últimos 10 años	En promedio, las Parvularias cuenta con una experiencia comprobable en 3 o más años Trabajando con Menores de Funcionarias del Sector Público.	100	15
		En promedio, Las Parvularias cuenta con una experiencia comprobable en menos de 3 Trabajando con Menores de Funcionarias del Sector Público.	50	
		En promedio, Las Parvularias no cuenta con una experiencia comprobable Trabajando con Menores de Funcionarias del Sector Público.	0	
	3.3.2. Formación académica del Equipo de Trabajo	3 o más Parvularias posee grado académico de nivel Universitario(Excluido el Sostenedor o Encargado)	100	
		Todos y cada uno de las Parvularia posee al menos un título Técnico que otorga un grado académico en área(s) afines con la	60	

		presente contratación.		
		Uno de los integrantes del Equipo de Trabajo no posee un título universitario que otorga un grado académico en área(s) afines con la presente contratación.	30	
		Dos o más integrantes del Equipo de Trabajo no poseen un título universitario que otorga un grado académico en área(s) afines con la presente contratación.	0	

4. **Enseñanza (10%):** Se refiere a la calidad del servicio que garantizará el oferente, tras la entrega del cuidado de los menores.

CRITERIO		PESO (%)
4. Enseñanza		10
Sub-criterio(s)	Atributo	Puntaje
4.1. Enseñanza	El oferente presenta un plan educativo que se destaca por sobre las demás propuestas, ya que incorpora actividades adicionales respecto de otras propuestas.	100
	El oferente presenta un plan educativo que cumple con lo esperado pero no destaca por sobre las demás propuestas.	70
	El oferente presenta un plan educativo que satisface con lo esperado, pero sin agregar mayor valor.	40
	El oferente no presenta un plan educativo.	0

V. EVALUACIÓN ECONÓMICA (40%).

- a) **Precio de la oferta:** Esta evaluación, entregará mayor puntaje a las ofertas que presenten los precios más convenientes, según la siguiente fórmula:

$$\text{Precio de la oferta} = (\text{Menor Precio Ofertado} / \text{Precio Comparado}) * 100$$

El Gobierno Regional aceptará la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación precedentemente señalados, con sus correspondientes puntajes, de modo que el oferente que obtenga como evaluación final, el mayor puntaje ponderado, será quien se adjudique la propuesta. Para tal efecto se elaborará un ranking de las ofertas, ordenadas de mayor a menor puntaje.

VI. DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

6.1. EVALUACIÓN TÉCNICA POR OFERENTE

6.1.1. EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA SOCIEDAD GARRIDO BOGGIONI Y CIA LTDA.

6.1.2. DETALLE DE EVALUACIONES POR CRITERIO

CRITERIO		PESO (%)
1. Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta		2
Sub-criterio(s)	Atributo	Puntaje
Presentación conforme de los antecedentes	La totalidad de los antecedentes son presentados en el plazo de recepción de ofertas.	0
	Uno o más de los antecedentes se presenta fuera del plazo de recepción de ofertas.	50
	No se presenta la totalidad de antecedentes, una vez cumplido el plazo adicional otorgado para la corrección de omisiones u errores formales.	0

5. **Especificaciones Técnicas (60%):** Se refiere al cumplimiento de los requisitos técnicos, señalados en el punto 2 de las Bases Tecinas de la presente licitación. Para efectos de evaluación, se utilizará el siguiente cuadro:

CRITERIO			PESO (%)
2. Especificaciones Técnicas			60
Sub-criterio(s)	Atributo	Puntaje	Peso (%)
2.5. Empadronamiento por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles	El oferente indica y presenta acredita sobre empadronamiento por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles	100	20
	El oferente indica y no presenta acredita sobre empadronamiento por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0	
	El oferente no indica y no presenta acredita sobre empadronamiento por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0	
2.6. Informe Sanitario	El oferente entrega informe sanitario sobre las condiciones sanitarias de funcionamiento del establecimiento donde desarrolla su función.	100	10

	El oferente no entrega informe sanitario sobre las condiciones sanitarias de funcionamiento del establecimiento donde desarrolla su función.	0	
2.7. Elaboración de Alimentos	El oferente indica que proporciona alimento a los menores y presenta Resolución Sanitaria, que autoriza la elaboración de alimento.	100	10
	El oferente indica que proporciona alimento a los menores y no presenta Resolución Sanitaria, que autoriza la elaboración de alimento.	0	
	El oferente indica que no proporciona alimento a los menores.	0	
	El oferente no entrega información respecto a si proporciona alimentos a los menores	0	
2.8. Servicios e Instalaciones	El Gobierno Regional de Atacama efectuará la evaluación de los Servicios e Instalaciones en visita a terreno que se informará oportunamente. La que de todas maneras deberá realizarse después del acto de apertura y antes del proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el portal, esta evaluación corresponde al formulario N° ____ de las presentes bases. El puntaje obtenido en dicha evaluación será ponderado con el 20% partiendo con un puntaje máximo de 100.	100	20

6. Experiencia y Competencias de la Sala Cuna y/o Jardín Infantil (25%): Se refiere a la experiencia y competencia acreditada y/o comprobable de la Sala Cuna y/o Jardín Infantil, del Encargado del Establecimiento y del personal a cargo de la atención directa de los menores. Para la evaluación de este criterio se empleará la siguiente escala:

CRITERIO			PESO (%)
3. Experiencia y Competencias del Jefe y el Equipo de Trabajo			25
Sub-criterio(s)	Atributo	Puntaje	Peso (%)
3.1. Experiencia y Competencias de la Sala Cuna y/o Jardín Infantil	El oferente acredita su experiencia en contratos similares presentando certificación de estos, = 0 > a 10 acreditaciones certificadas. 100 puntos.	0	8
	El oferente acredita su experiencia en contratos similares presentando certificación de estos, > a 5 < 9 acreditaciones certificadas. 70 puntos	0	
	El oferente acredita su experiencia en contratos similares presentando certificación de estos, > 0 = a 1 < 4 acreditaciones certificadas. 40 puntos	0	
3.1.1. Experiencia previa en Contratos similares de Servicio Sala Cuna y/o Jardín Infantil para el Sector Público en los últimos 10 años			

Acta de Evaluación Técnico-Económica Licitación ID 751-7-LE13

		El oferente no acredita su experiencia en contratos similares.	0	
	3.1.2. Dedicación	El Proveedor se compromete una dedicación exclusiva, al cuidado de los menores.	30	
		El Proveedor no se compromete una dedicación exclusiva, al cuidado de los menores.	0	
3.2. Encargado del Establecimiento	3.2.1. Formación académica del Encargado del establecimiento	El Encargado del Establecimiento cuenta con Título Profesional en Educación de Párvulos.	100	
		El Encargado del Establecimiento cuenta con Título Profesional distinto al de Educación de Párvulos.	0	
		El Encargado del Establecimiento no cuenta con Título Profesional.	0	
3.3. Experiencia y Competencias del Personal a cargo de los menores	3.3.1. Experiencia del equipo de trabajo similares en Servicio Sala Cuna y /o Jardín Infantil para el Sector Público en los últimos 10 años	En promedio, las Parvularias cuenta con una experiencia comprobable en 3 o más años Trabajando con Menores.	0	8
		En promedio, Las Parvularias cuenta con una experiencia comprobable en menos de 3 Trabajando con Menores.	0	
		En promedio, Las Parvularias no cuenta con una experiencia comprobable Trabajando con Menores.	0	
	3.3.2. Formación académica del Equipo de Trabajo	El establecimiento posee 3 o más Educadoras de Párvulos Tituladas (Excluido el Sostenedor o Encargado)	100	
		Una de los integrantes del Equipo de Trabajo no posee un título universitario en área(s) afines con la presente contratación	0	
		Todos y cada uno de las auxiliares de párvulos posee al menos un título Técnico afines con la presente contratación	30	
		Dos o más integrantes del Equipo de Trabajo no poseen un título universitario afines con la presente contratación.	0	

7. **Enseñanza (10%):** Se refiere a la calidad del servicio que garantizará el oferente, tras la entrega del cuidado de los menores.

CRITERIO		PESO (%)
4. Enseñanza		10
Sub-criterio(s)	Atributo	Puntaje
4.2. Enseñanza	El oferente presenta un plan educativo que se destaca por sobre las demás propuestas, ya que incorpora actividades adicionales respecto de otras propuestas.	100
	El oferente presenta un plan educativo que cumple con lo esperado pero no destaca por sobre las demás propuestas.	0
	El oferente presenta un plan educativo que satisface con lo esperado, pero sin agregar mayor valor.	0
	El oferente no presenta un plan educativo.	0

VII. EVALUACIÓN ECONÓMICA (40%).

b) **Precio de la oferta:** Esta evaluación, entregará mayor puntaje a las ofertas que presenten los precios más convenientes, según la siguiente fórmula:

$$\text{Precio de la oferta} = (\text{Menor Precio Ofertado} / \text{Precio Comparado}) * 100$$

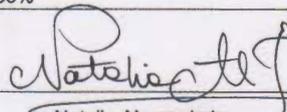
Evaluación Económica:	100	40%
-----------------------	-----	-----

Sociedad Garrido Boggioni y Cia Ltda.		
Jornadas:	Matricula:	Mensualidad:
Jornada Completa	220.000	220.000
Media Jornada Mañana	120.000	120.000
Media Jornada Tarde	120.000	120.000
Resumen:		
	Peso %	% Evaluación
Evaluación Técnica	60	48
Evaluación Económica:	40	40%
Total puntaje de oferta		88%

En comprobante, firman;

Jessica Contreras Flores
Presidenta Asociación de Funcionarios.

Carlos Avalos Villablanca
Encargado Unidad Gestión de Personas.


Natalia Ahumada Jara.
Profesional U. Gestión de Personas.

Juan C. González L.
Jefe Depto. Administración y Personal